



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO

### DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2024/ETSAE0111/00000660 -L (2024/ETSAE0111/00000644)

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de propuestas de pago en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 111 - 09/05/2012) y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO que el expediente de contratación - con número **2024/ETSAE0111/00000660 -L (2024/ETSAE0111/00000644)** (SUMINISTROS), promovido por SAECO PCAMI (ETSAE0111), y objeto "**Adq. Material Fungible Compatible con Desfibrilador PHILIPS HEARSTR FRX para OMP - LOTE 1**", importe de 33.287,10 €, dotado con crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto - ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y, en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Resolución de aprobación del gasto y del expediente hasta un límite de 33.287,10 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 03 122M1 228, de fecha 17/10/2024.
- El licitador, cuya oferta es la que presenta mejor relación calidad – precio, ha presentado en tiempo y forma la documentación, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.
- El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha 05/11/2024.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP

### RESUELVO

- 1º.- ADJUDICAR el contrato, correspondiente al expediente 2024/ETSAE0111/00000660 -L (2024/ETSAE0111/00000644) y tramitado por el procedimiento Abierto Simplificado, a la empresa ES000B87118139 - CARPAL MEDICA SL (Mail: info@carpalmedica.com) por un importe de 33.287,10 €.

AÑO	APLIC. PRESUP.	TOTAL DIVISA	DIVISA	IMPORTE TOTAL
2024	14 03 122M1 228	33.287,10	EUR	33.287,10

Base Imponible de Adjudicación: 27.510,00 €

Impuestos: 5.777,10 €

#### Correo Electrónico

sae.pcami@mde.es

NR:

DIRECCION: Avda. Andalucía, km. 10,200  
Población: Madrid  
TEL: 917794551  
FAX: 917798189



2º.- El plazo total de ejecución será desde la formalización de esta Resolución de Adjudicación, hasta el 12-12-2024 o agotar Crédito.

3º.- COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la empresa indicada anteriormente.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación ante este órgano de contratación o ante la autoridad titular de la Secretaría de Estado de Defensa. Todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236 - 02/10/2016), en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

En Madrid a 05 de noviembre de 2024

Por el Estado.

Por la Empresa.

Aceptación del Contrato (Art. 159.6.g) de la Ley 9/2017, de LCSP de 8 de noviembre